

448-B. Grupo C. Especialista audiovisual (LIBRE)

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Etapa actual

Anuncio de interés

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos (acceso RESTRINGIDO)

TITULACIÓN

Sin especificar

GRUPO

Sin especificar

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Formación Profesional II, familia profesional Imagen y Sonido

REQUISITOS

Base segunda. Integrantes de la bolsa.

Estar en posesión del título académico de Formación Profesional II, familia profesional Imagen y Sonido, o cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las equivalencias de los títulos alegados deberán justificarse por las personas interesadas.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Anuncio de interés

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

25/08/2023

ETAPA

Anuncio de interés

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

15/06/2023

ENLACES

ETAPA

Listado mensual noviembre

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

16/11/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado definitivo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

20/09/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

22/06/2021

PLAZO

Apertura plazo

23/06/2021

Cierre plazo

07/07/2021

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo

Plazo de alegaciones, diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del edicto: 22/06/2021

ENLACES

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18930

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Presentación de solicitudes - Baremación

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9075	04/05/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
05/05/2021	18/05/2021	Cerrado

Especificación plazo

Plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9075 de 04/05/2021.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de inscripción
- Hoja de autobarefacción y la documentación acreditativa de la posesión del requisito de titulación y de los méritos alegados, si no constaran inscritos en el Registro de Personal de la administración de la Generalitat.

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA

Primero.- Esta bolsa se puede solicitar **UNICAMENTE** por trámite telemático con certificado/firma electrónica.
Segundo.- El trámite telemático con certificado/firma electrónica, la solicitud podrá ser registrada en el mismo trámite una vez cumplimentada la solicitud y la hoja de autobarefacción (No hay que ir a presentarla a un registro presencial. La aplicación la registra telemáticamente). También podrá anexas por medio de ficheros PDF, la documentación que quiera aportar.

Cualquier problema de carácter informático dirigirse al correo electrónico generalitat_en_red@gva.es

ANEXO I - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN BOLSA**Apartado A.- DATOS CONVOCATORIA**

En DENOMINACIÓN BOLSA, hay un desplegable donde ha de elegir la bolsa a la que se presenta, una vez elegida el sistema le cumplimentará automáticamente el resto de datos de la convocatoria.

Apartado B.- DATOS PERSONALES

- 1- Todos los campos son obligatorios aunque no lleven asterisco. Solo el campo de teléfono 2 no es obligatorio.
- 2- El campo de DNI, se cumplimenta con todos los números, más la letra todo junto, No separar ni con espacios ni otro signo de puntuación.

Ejemplo:

08210431X BIEN
08210431 X MAL

Apartado C.- PROVINCIAS SOLICITADAS

Hay que elegir al menos una, condición necesaria para que grabe la solicitud.

Apartado D.- DOCUMENTACIÓN

- 1- En este apartado hay que declarar los méritos aportados con la documentación debidamente cotejada como la que ya esté registrada en el registro de personal.
 - 2- Los méritos correspondientes a Certificado de Valenciano, Otras titulaciones y Grado de minusvalía, han de cumplimentarse en este apartado obligatoriamente (sí se tuvieran) porque según lo cumplimentado, automáticamente se puntuarán en el formulario de autobaremación.
 - 3- Los méritos correspondientes a Titulación de idiomas comunitarios determinar el idioma cursado y los cursos o niveles acreditados o registrados. Este campo es libre.
- El campo de observaciones es para si se quiere añadir algún documento más. La cantidad de caracteres es limitado al espacio visible en el formulario.

ANEXO II - AUTOBAREMACIÓN.

Ver el punto tercero. Baremo de méritos de la convocatotria.

ENLACES

- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=14666

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PREGUNTAS FRECUENTES BOLSAS FUNCIÓN PÚBLICA

- NO PUEDO CUMPLIMENTAR LOS PUNTOS DEL APARTADO PRUEBAS SELECTIVAS.

Este apartado NO LO TIENE QUE RELLENAR, se cumplimentarán de oficio.

- ME HE EQUIVOCADO AL RELLENAR LA SOLICITUD O LA AUTOBAREMACIÓN. ¿CÓMO LA PUEDO RECTIFICAR?

Una vez grabada no se puede rectificar, hay que hacer una solicitud nueva y registrarla.

Se tendrá en cuenta la última registrada por registro de entrada.

- NO PUEDO ENTRAR EN LA APLICACIÓN. NO PUEDO CUMPLIMENTAR LA AUTOBAREMACIÓN. ME PIDE QUE INSTALE ALGÚN ARCHIVO. NO ME DESCARGA LA SOLICITUD. ¿QUÉ PUEDO HACER?

La Dirección General de Tecnologías pone a disposición del ciudadano un correo electrónico para poner en conocimiento los problemas de carácter informático y poder resolverlos.

generalitat_en_red@gva.es

- ¿ES NECESARIO CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA AUTOBAREMACIÓN POR LA PLATAFORMA

TELEMÁTICA QUE SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ME DIRIME?.

Sí, es necesario para su cumplimentación telemática.

-¿HAY ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA?

Sí, en la página web por donde accede a tramitación telemática al final de la página clicar "

Nova Etapa: Presentació de sol·licituds - Baremació"

Aquí encontrará una serie de recomendaciones para la cumplimentación de la solicitud de forma telemática.

¿COMO SÉ SI LO TRABAJADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUNTÚA?

Leer las bases de la convocatoria que dice claramente que tiempo trabajado es puntuable.

Todo el tiempo trabajado declarado, tiene que acreditarlo por medio de certificado expedido por la administración donde haya trabajado, y ha de constar claramente: grupo de titulación (A1, A2,B,C1,C2,APF), naturaleza jurídica (funcionario de carrer, laboral temporal...), sector (general o especial) y especialidad.

- TENGO IDIOMAS DE OTROS CENTROS QUE NO SON DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. ¿SON ADMITIDOS PARA ESTAS BOLSAS?.

Aportar toda la documentación que acredite el idioma. La Comisión de seguimiento de bolsas determinará si es puntuable.

Puntuar lo que crea según la baremación que indica en las bases de la convocatoria.
